REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.

SALA TERCERA DE DECISIÓN LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: LUÍS CARLOS GONZÁLEZ VELÁSQUEZ.

RADICADO 11001310501220220009501

CLASE DE PROCESO ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE GLADYS AMIRA CARRILLO GARCIA

DEMANDADO COLPENSIONES Y OTRO

El expediente digital se puede consultar en el siguiente Link: 11001310501220220009501

Bogotá D.C. veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a que se cumplen los requisitos legales para la concesión del recurso de alzada contra el auto impugnado, se dispone su ADMISIÓN.

Teniendo en cuenta lo consagrado en el artículo 131 de la Ley 2213 de 2022, se ordena CORRER TRASLADO a las partes para alegar por el término de 5 días. Se ACLARA que esta etapa procesal no va encaminada a que las partes amplíen, adicionen, sustenten y/o modifiquen el recurso de apelación ya interpuesto ante el juez de primera instancia.

Los alegatos se remitirán con individualización de la parte que los interpone y el respectivo radicado al correo electrónico de la Secretaría de esta Sala: secsltribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co Radicados los respectivos escritos, manténgase el proceso en Secretaría a disposición de las partes.

NOTIFÍQUESE